



### ORDENANZA 2815/2020

#### VISTO:

El Mensaje N° 059/2020 y,

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar la situación dominial de los Lotes 19 y 20 referenciados en el Artículo 1° ante la ocupación con la vivienda de tipo permanente por parte del solicitante y los Sres. José Luis y Ariel Eduardo Chamorro.

Atento a los argumentos expuestos por el requirente y vista la necesidad de dar una solución, que evite en el futuro una posible situación de conflicto, se considera oportuno y pertinente proceder a la venta de los terrenos, en los términos de las Ordenanzas Nros. 1660/2006 y 2789/2020.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender al Sr. Pedro Daniel García - D.N.I N° 25.116.434, el Lote 19 de 240,37 m<sup>2</sup> y el Lote 20 de 120,70 m<sup>2</sup>, ambos de la Manzana N° 14Q2, Sección: 6ta., según Plano de Mensura para modificación de estado parcelario confeccionado por la Agrimensora Marisel Maria Fornero - I.CO.P.A: 1-0130, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, Dominio Inscripto Matricula N° 1939 - 14/08/2019, Departamento 9 de Julio inscripción definitiva según S/minuta 305709 - 18/10/2019 y Matricula N° 1940 - 14/08/2019, Departamento 9 de Julio inscripción definitiva según S/minuta 305711 -18/10/2019.

ARTICULO 2°)- Se establece el precio de venta en \$300.-(Pesos Trescientos) el metro cuadrado, el que será abonado en 30 (treinta) cuotas mensuales, consecutivas e iguales.

ARTICULO 3°)- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compra Venta adjunto a la presente, conforme Ordenanzas Nros. 1660/2006 y 2789/2020.

CAROLINA GAROTTI  
SECRETARÍA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUELA ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto  
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese  
públicose y archívese -

CPN CESAR MIGUEL MUALEM  
SEC HACIENDA Y FINANZAS  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2815/2020 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 4°)- De Forma.

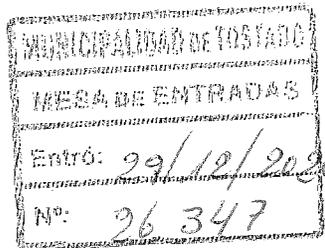
ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN  
SESION ORDINARIA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES  
DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



CONTADORIA: 05/01/2021

CATASTRO: 05/01/2021

Sec. H y F: 05/01/2021

RECIBIÓ: JOAN MANUEL  
D.N.I. 29.431.652  
OFICINA DE RENTAS  
MUNICIPALIDAD DE TOSTADO

05/01/2021